



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 21 de diciembre de 2021
P.I.E. N° 141/2021-2022



Señor

Fausto Juan Lanchipa Ponce

FISCAL GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Sucre.-

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, quien solicita al Señor Fiscal General, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

" 1. Informe sobre las acciones que el Ministerio Público realizó en el marco de la cooperación intencional, frente al decomiso de oro boliviano (6 lingotes y 169 anillos de oro) en Quillagua, República de Chile. **a)** Comunicaciones y representaciones con el Ministerio Público y otras instituciones de la República de Chile. Adjunte documentación de respaldo. **b)** Coordinación con órganos e instituciones del Estado Plurinacional de Bolivia para recuperar el oro que salió de forma ilegal de territorio nacional. **c)** Solicitudes de extradición para que los responsables sean investigados y juzgados en territorio nacional. --- 2. Informe si el Ministerio Público del Estado Plurinacional de Bolivia abrió alguna investigación por los hechos mencionados. Detalle y adjunte documentación de respaldo de los siguientes puntos: **a)** Número de caso, **b)** Fecha de apertura del cuaderno de investigaciones; **c)** Fiscal asignado al caso, **d)** Delitos objeto de la investigación, **e)** Nombre de los denunciantes y/o querellantes, **f)** Etapa de investigación en la que se encuentran, **g)** Medios de prueba que constan en el cuaderno de investigaciones, **h)** imputación formal, acusación formal, sentencia o en su caso sobreseimiento que conste en el cuaderno de investigaciones."

Con este motivo, nos despedimos con nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO.
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



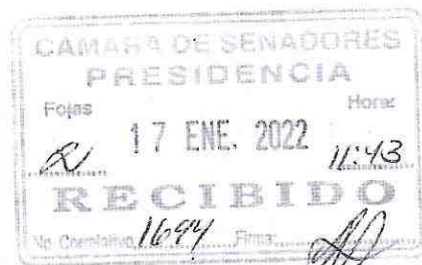
MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 12 de enero de 2022

OF. CITE: FGE/JLP N° 038/2022

Señor:

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz. -



Ref.: Respuesta a PIE N° 141/2021-2022

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro.141/2021-2022, por la cual solicita información respecto a la solicitud que ha sido promovida por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe DGFSE/RIAG N° 001/2022 suscrito por el Director de Gestión Fiscal, Supervisión y Evaluación de la Fiscalía General del Estado, para fines consiguientes haciendo constar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.



[Firma manuscrita]

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 16597/2021
MAPRO





MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
INFORME DGFSE/RIAG N° 001/2022

HOJA DE RUTA N° 1697
PLATAFORMA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
RECIBIDO EN FOJAS: 1
Sucre, 11 de enero de 2022 Hrs. 11:00

M. Isabel Flores Camacho
AUXILIAR LEGAL
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

A: Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

De: Abg. Roberto Ignacio Almendras Gamarra
DIRECTOR DE GESTIÓN FISCAL, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

Asunto: Informe con relación al Instructivo FGE/JLP N° 451/2021

Lugar y Fecha: Sucre, 05 de enero de 2022

Señor Fiscal General:

Mediante Instructivo FGE/JLP N° 451/2021 de 28 de diciembre, emitido por su Autoridad, en atención a la nota P.I.E. N° 141/2021-2022 de 21 de diciembre, del Presidente de la Cámara de Senadores - Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, mediante la cual solicita informe en relación a la solicitud efectuada por la Sen. Cecilia Isabel Requena Zárate.

En ese entendido, habiéndose instruido elevar informe, en el marco de las atribuciones de esta Dirección, con base en la información remitida por los Fiscales Departamentales de La Paz, Oruro y Potosí y la Jefatura de la Unidad de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General del Estado, tengo a bien informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO

Señor Fiscal General del Estado, habiéndose recibido la nota P.I.E. N° 141/2021-2022 de 21 de diciembre, esta Dirección en el marco de sus atribuciones solicitó información a las Fiscalías Departamentales de La Paz, Oruro y Potosí, ya son esos los departamentos con los cuales nuestro Estado tiene límites fronterizos con la República de Chile, teniendo por resultado que en ninguna de dichas Fiscalías Departamentales, se tiene registro de algún proceso penal con antecedentes de decomiso de oro boliviano (6 lingotes y 169 anillos de oro) en Quillagua de la República de Chile.

Asimismo, se solicitó información a la Jefatura de la Unidad de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General del Estado, instancia que informó que revisada su base de datos, en el periodo comprendido de las tres últimas gestiones, no cursa ningún Requerimiento Activo ni Pasivo tramitado por medio de esa Unidad.

Ante tal situación, tomando en cuenta los hechos a los que refiere la Petición de Informe Escrito, el suscrito Director, ofició a la Jefatura de la Unidad de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General del Estado, a efectos de que en el marco de sus atribuciones solicite se remitan copias de toda la documentación del proceso penal seguido en el vecino país, a los fines de instar el inicio del proceso penal que corresponda en Bolivia.

Es cuanto informo a su digna Autoridad, a los fines legales pertinentes.

Atentamente,

FGE/DGFSE
Cc/Arch.

Calle España N° 79 esquina San Alberto
Casilla N° 267 - Telf.: 64 61606 - Fax: 64 51047
Sucre - Bolivia

Abg. Roberto Ignacio Almendras Gamarra
DIRECTOR
GESTIÓN FISCAL
SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

